



*Rectifica cta. decreto Alcaldicio N°
1419 que aprueba devolución de
pago en exceso permiso de
circulación*

Huépil, 17 de abril de 2019

DECRETO ALCALDICIO N° 1512 / 2019 /

VISTOS

- a) *Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.*
- b) *El Art. 3° de la ley N° 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.*
- c) *El decreto Alcaldicio n° 1419 del 10/04/2019 que imputa el valor del gasto a la cta. N° 2140916 debiendo imputarse a la cta. 2152601 por error de digitación.*
- d) *Decreto Alcaldicio N°3462 del año 2016, que asigna funciones y delega firma de actos administrativos.*
- e) *Decreto Alcaldicio N°3548 del año 2016, que complementa la asignación de funciones y delegación de firma.*
- f) *La Disponibilidad en Presupuesto Municipal Vigente.*

DECRETO

- 1) *APRUEBESE la rectificación de la cuenta indicada en la letra c) de los vistos.*
- 2) *Impútese el valor del gasto a la cta. 2152601, del presupuesto municipal vigente.*

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVESE



*MARIA MEDINA FERREIRA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)*



POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

*FRANCISCO DUEÑAS AGUAYO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL*



Distribución:

- Secretaria Municipal
- Oficina de Partes
- Depto. Adm. Finanzas
FDA/MMF/RJS/vao